

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

Licitación Pública Nacional Número OM-INDIVI-088-2026

“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”

Bases de Licitación

INFORMACIÓN GENERAL

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Nacional No. **OM-INDIVI-088-2026**, para la adjudicación del contrato a precio fijo y tiempo determinado relativo al **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”**, en lo sucesivo denominado como el “Órgano Solicitante”, procedimiento financiado con recursos estatales autorizados para el ejercicio 2026 en la partida presupuestal 14401.

2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

3.1 Únicamente pueden participar en la presente licitación personas físicas o morales de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.

- Que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones debiendo estar en posibilidad de entregar las pólizas objeto del presente procedimiento de adjudicación y cumplir con todos los requisitos de estas bases.

3.2. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:

- a) Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la entrega de las pólizas materia de la presente licitación.

b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

Se aceptará el envío de proposiciones mediante el servicio postal o mensajería, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que éstas sean entregadas con acuse de recibo en tiempo y forma en el domicilio de “La Convocante” ubicado en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

c) Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) mediante depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre del **Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda**, número de cuenta 0110934038 clabe interbancaria 012020001109340382, BANCO BBVA, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.3.- No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

3.4.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en éste supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases.

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;

c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;

d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y

e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta

y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

3.5 Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

3.6 Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

4.- DE LAS PÓLIZAS A CONTRATAR: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PÓLIZA Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes podrán presentar su propuesta para el paquete ÚNICO en la que participa la cual se indica en el archivo adjunto denominado **ANEXO TÉCNICO**, de estas bases de licitación. Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos indicados en las presentes bases, y expresar con toda precisión en la propuesta técnica las especificaciones y condiciones que se indican en los numerales 4.1 al 4.3 y en la propuesta económica las condiciones indicadas en el numeral 4.4 que adelante se precisan.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Las pólizas propuestas por los licitantes en su propuesta técnica y económica deberán cumplir como mínimo con las especificaciones señaladas en las presentes bases y lo establecido en el archivo **“Plantilla de personal para seguro de vida”** adjunto a las presentes bases, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

Haciendo hincapié en que siempre prevalecerán por encima de las políticas y condiciones generales de la aseguradora, las condiciones establecidas en las bases de licitación, los anexos correspondientes y las modificaciones y respuestas establecidas en la junta de aclaraciones.

ANEXO TÉCNICO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PAQUETE ÚNICO

A continuación, se describen las características que debe contener el seguro de los empleados del INDIVI:

INDIVI Mexicali cuenta con un total de:

121 como se desglosa a continuación: 63 de Base, 33 Jubilados y Pensionados por ISSSTECALI, 20 de Confianza y 5 Directivos

INDIVI Ensenada cuenta con un total de:

54 como se desglosa a continuación: 26 de Base, 16 Jubilados y Pensionados por ISSSTECALI, 11 de Confianza y 1 Directivos

INDIVI Tijuana cuenta con un total de:

113 como se desglosa a continuación: 58 de Base, 25 Jubilados y Pensionados por ISSSTECALI, 29 de Confianza y 1 Directivos.

Contando con un total de 214 empleados activos a la fecha, 74 jubilados y pensionados, características de seguros:

POLIZAS A CONTRATAR:

Se contratarán **2** pólizas de seguro de vida, como se describen a continuación:

PARTIDA 1

PÓLIZA 1: 65 meses de salario de acuerdo con la siguiente información:

Empleado de Base, Jubilados y Pensionados por ISSSTECALI Mexicali: sobre 65 meses de su salario base tabular según clausula cuadragésima segunda del contrato colectivo vigente.

Empleado de Base, Jubilados y Pensionados por ISSSTECALI Tijuana: sobre 65 meses de su salario base tabular según clausula cuadragésima segunda del contrato colectivo vigente.

Empleado de Base, Jubilados y Pensionados por ISSSTECALI Ensenada: sobre 65 meses de su salario integrado del último que devengaba el trabajador como empleado del INDIVI según clausula cuadragésima segunda del contrato colectivo vigente.

COBERTURA: BÁSICA, muerte por cualquier causa incluyendo el suicidio.

PARTIDA 2

PÓLIZA 2: Por la cantidad de \$ 75,432.50 M.N. considerando las coberturas y montos asegurados de acuerdo a la siguiente información:

Adicional a la póliza 1, se contratará una segunda póliza para el personal sindicalizado, pensionados y jubilados por ISSSTECALI, personal de confianza y directivos, la cual aplicará para

los empleados de los tres municipios, cuyos montos asegurados por cobertura serán los siguientes:

Para personal de Base, Jubilados y Pensionas por ISSSTECALI

Cobertura	Suma Asegurada
• Por cualquier causa y suicidio	\$ 75,432.50
• Por Muerte Accidental	\$ 150,865.00
• Por Muerte Colectiva	\$ 226,297.50
• Por Perdidas Orgánicas	\$ 75,432.50

Para el personal de Confianza:

Cobertura	Suma Asegurada
• Cobertura Básica	\$ 500,000.00

Para Directivos:

Cobertura	Suma Asegurada
• Cobertura Básica	\$ 1,000,000.00

*Se anexa plantillas con información de los empleados (archivo Excel) bajo el nombre de **“Plantilla de personal para seguro de vida”**

VIGENCIA:

La vigencia de la Póliza será a partir de las 00:00 horas del 20 mayo de 2026 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026.

DESCRIPCION DE LA COBERTURA. -

▪ **BASICA (COBERTURA POR FALLECIMIENTO).** - La Compañía de seguros pagará la suma asegurada, que el asegurado tenga al momento de ocurrir el Fallecimiento, por cualquier causa de muerte, incluyendo la muerte por suicidio, por homicidio, por terrorismo, o por S.I.D.A. desde el primer día de vigencia de la póliza.

▪ **MUERTE COLECTIVA.** - La Compañía de seguros pagará la suma asegurada contratada para esta cobertura adicional, si el fallecimiento del asegurado ocurre por alguna de estas causas:

- a) Mientras viaje como pasajero en cualquier vehículo público que no sea aéreo, operadora regularmente por una empresa de transporte público con boleto pagado, normalmente para servicio de pasajeros y sujeta a itinerarios regulares.
- b) Mientras viajare como pasajero en un ascensor que opere para servicio público.
- c) A cusa de Incendio en cualquier teatro, hotel u otro edificio público en donde se encuentre el asegurado al iniciarse el incendio.

PERDIDAS ORGANICAS ESCALA "B". - La compañía de seguros pagara la suma asegurada contratada para esta cobertura en función de los porcentajes descritos a continuación:

- ✓ Por la pérdida de:
- ✓ Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos 100%
- ✓ Una mano y un pie 100%
- ✓ Una mano o un pie y la vista de un ojo 100%
- ✓ Una mano 50%
- ✓ Tres dedos, comprendiendo el pulgar o índice de una mano 30%
- ✓ Tres dedos que no sean el pulgar o índice de una mano 25%
- ✓ El pulgar y otro dedo que no sea el índice de una mano 25%
- ✓ El índice y otro dedo que no sea el pulgar de una mano 20%
- ✓ El pulgar de cualquier mano 15%
- ✓ El índice de cualquier mano 10%
- ✓ El dedo medio, el anular o el meñique 5%
- ✓ Un pie 50%
- ✓ La vista de un ojo 30%
- ✓ Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos 30%
- ✓ Sordera completa de los oídos 25%
- ✓ Acortamiento de un miembro inferior, por lo menos de 5 cm 15%

Se entenderá por pérdida de las manos o de los pies, la mutilación o anquilosis total de estos órganos, en cuanto a los ojos la pérdida completa e irreparable de la vista; por lo que se refiere a los dedos la separación desde la articulación metacarpo o metatarso falangeal, según sea el caso, o arriba de la misma.

CARENCIA DE RESTRICCIONES. - Las condiciones de contratación, coberturas, y demás especificaciones solicitadas por el contratante de la Póliza no se verán afectadas, si el Asegurado cambia de lugar de residencia, ocupación, viajes y/o género de vida, posterior a la contratación de la Póliza.

EDADES DE ACEPTACIÓN. - Para ambas Pólizas, la compañía de seguros "NO DEBERA EXCLUIR" a ninguno de los empleados de INDIVI, independientemente de la edad que tenga, por lo que deberá acepta amparar a todos y cada uno de los empleados, sin considerar límite de edad, sin solicitar ningún requisito alguno para su aseguramiento, sin requisitos médicos, sin excluir a empleados por padecimiento preexistentes.

ACEPTACIÓN DE CERTIFICADOS ANTERIORES. - Como parte de estas bases se hace mención que la aseguradora deberá respetar los consentimientos y/o cartas testamentarias que obran en poder de INDIVI con una antigüedad de hasta 5 años, así mismo serán válidos y aceptados los certificados y/o cartas testamentarias que contengan únicamente la huella dactilar del empleado, como instrumento de autorización de beneficiarios.

PRESCRIPCIÓN.- Todas las acciones que se deriven de este Contrato de Seguro, prescribirán de acuerdo al Artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:

En 5 (cinco) años, tratándose de la cobertura Básica de fallecimiento

PÓLIZA AUTOADMINISTRADA.- La Compañía de seguros deberá considerar que la Póliza de seguros deberá expedirse bajo la modalidad de Póliza autoadministrada, por lo que no será necesario dar aviso de las altas de los nuevos empleados, comprometiéndose la aseguradora a asegurarlos de manera automática desde su alta respectiva.

PLAZO PARA PAGO DE SINIESTROS: El plazo para pago de siniestros será de 30 (treinta) días naturales, a partir de la fecha en que sea entregada de la reclamación correspondiente para formalizar el siniestro.

ERRORES, INEXACTITUDES U OMISIONES: Se deberá considerar incluida la cláusula de errores, omisiones e inexactitudes imputables al contratante o al asegurado, por lo que la compañía de seguros se compromete a pagar los siniestros reclamados, aun cuando existan errores, omisiones e inexactitudes, para lo cual la compañía de seguros hará los ajustes de prima correspondientes.

Se hace del conocimiento de los participantes que las Pólizas deberán considerarse SIN PARTICIPACION DE DIVIDENDOS.

La Compañía de seguros acepta que en caso de mora en el pago de algún siniestro por parte de “LA COMPAÑÍA”, se pagaran intereses de acuerdo al Artículo 71 de la Ley sobre el Contrato del Seguro y de conformidad con lo establecido por el Artículo 135 Bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Carta de cobertura en la cual se establezca que se ampara la totalidad del personal asegurado.

El texto de la póliza que se exhiba no deberá oponerse al contenido de las especificaciones técnicas, cualquier condición que contravenga a las mismas se tendrá por no puesta.

Se estima que se cuenta con **288** empleados a ser asegurados, según muestra en el archivo de la plantilla de personal para el seguro de vida, sin embargo, si por omisión, algún empleado sujeto a aseguramiento, no se encuentra en el listado mencionado, esto no será motivo para rechazar el pago de la cantidad asegurada correspondiente, siempre y cuando se demuestre con la documentación requerida, que es empleado activo o inactivo de la “INDIVI”.

No se proporcionará índice de siniestralidad

El monto de la prima solo será ajustada al final de la vigencia del contrato, siempre y cuando el personal asegurado hubiese sufrido un incremento o decremento que exceda el 10% de la cifra que actualmente se estima como empleados activos e inactivos; por lo que la prima deberá cubrir hasta este incremento en el personal asegurado. La fórmula de ajuste deberá proporcionarse de acuerdo a las condiciones que se establecen en la propuesta económica

La compañía aseguradora se compromete a mantener la vigencia de la cobertura de fallecimiento a favor de los beneficiarios durante cinco años a partir de la fecha de su acontecimiento

Todas las acciones que se deriven de este contrato de seguro de vida para las dos Pólizas requeridas, prescribirán en cinco años a partir del reclamo por fallecimiento a la compañía de seguros.

Una vez acontecido el fallecimiento de algún trabajador, "INDIVI" notificará por medio de oficio suscrito a la COMPAÑÍA DE SEGUROS de tal acontecimiento y solicitará el pago de la suma asegurada contratada, a los beneficiarios que el trabajador hubiere designado previamente y por escrito; en caso de que se hubiese omitido la designación correspondiente, la obligación de la COMPAÑÍA DE SEGUROS subsistirá respecto de los beneficiarios, hasta en tanto se formalicen los procedimientos respectivos ante la autoridad laboral correspondiente y no prescriban negativamente los derechos o acciones que deriven del acontecimiento asegurado.

Una vez recibido el aviso con los documentos indicados, la COMPAÑÍA DE SEGUROS tendrá un plazo de 30 (treinta) días naturales para hacer el pago en el departamento de Recursos Humanos de "INDIVI"; en caso de mora correrá un interés del 1% diario hasta un 15% a cargo de la COMPAÑÍA DE SEGUROS, que se computará a favor de "INDIVI" hasta que se haga el pago total de lo adeudado. No será causa justificada de retraso del pago a cargo de la COMPAÑÍA DE SEGUROS, el formato que se emplee en la carta testamentaria, siempre y cuando contenga nombre y firma del trabajador, así como el nombre de sus beneficiarios.

El salario tabular y/o integrado según sea el caso, que será tomado en cuenta para el pago correspondiente, será aquél que esté vigente para la categoría del trabajador en la fecha de su fallecimiento. En caso de que por error o por demora en trámites administrativos (firma de contrato colectivo) de "INDIVI" se asiente un sueldo diferente, la compañía de seguros no deberá oponerse a pagar la diferencia, por lo que solamente deberá presentársele para el pago adicional copia simple de la siguiente documentación: Copia de talón de cheque y/o constancia de sueldo

Para la póliza 1 (65 meses de salario) se aclara que la suma asegurada a indemnizar deberá corresponder, considerando el último salario que tenga el empleado al momento de su fallecimiento, por lo que, si en el transcurso de la vigencia de la póliza, se hace un ajuste salarial

con el sindicato, este deberá ser respetado por la compañía de seguros, para lo cual se justificara dicho salario con el último recibo de pago.

En caso de que el importe pagado a los beneficiarios sea menor al que pudieran corresponderles de acuerdo al presente contrato, "INDIVI" estará legitimada para hacer la reclamación correspondiente en nombre de aquellos. La firma de recibos o finiquitos por parte del beneficiario a favor de la COMPAÑÍA DE SEGUROS, no extinguirá la obligación de esta de pagar las cantidades íntegras que de acuerdo a este contrato les corresponde.

Se deberá eliminar la cláusula de disputabilidad.

La aseguradora acepta los certificados y/o consentimiento de seguro, emitidos por aseguradoras anteriores hasta una fecha retroactiva de 5 años estén o no interrumpidas en días de cobertura y/o de existir, la carta testamentaria emitida por "INDIVI" mediante la cual se designan a los beneficiarios.

Se deberá considerar como una causa de muerte, el SUICIDIO, el homicidio, por terrorismo, o por S.I.D.A. desde el primer día de vigencia de la póliza.

4.2 LUGAR DE ENTREGA:

Las pólizas objeto de la presente licitación deberán ser entregados a más tardar 20 (veinte) días naturales después del fallo, así como los certificados de cada uno de los empleados con la información del anexo técnico y del archivo de la plantilla de personal para seguro de vida.

La entrega de las pólizas se realizará en las instalaciones del INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA (INDIVI) ubicado en Avenida Arista y Calle G # 510, Colonia Nueva, Mexicali B.C., en horario de 8:30 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El licitante adjudicado, deberá entregar al día inmediato posterior de la fecha de emisión del fallo, una **"Carta cobertura"** en la que establezca que se ampara la **totalidad del personal asegurado**, iniciando la cobertura a partir de las **00:00 horas del 20 mayo de 2026 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026**, contemplando que con el solo hecho que el empleado esté dado de alta en la nómina, estará asegurado.

4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

La Vigencia de la Póliza de Seguro será la siguiente:

La vigencia de la contratación será de las **00:00 horas del 20 mayo de 2026 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2026**.

Se entiende que las pólizas serán recibidas a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" una vez

que este realice la inspección de los mismas, mediante la supervisión y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados derivados de la contratación de las pólizas objeto del presente procedimiento, cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de la póliza por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Convocante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

4.4 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

La póliza deberá cotizarse y será pagada en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato, exceptuando el Impuesto al Valor Agregado por tratarse de una póliza de seguro de vida.

La compañía de Seguros acepta que el plazo para el pago de las primas de seguro se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sea recibida por parte del "Órgano Solicitante", la factura en formato PDF y XML., y dado que la forma de pago será **mensual**, la **factura y aviso de cobro que deberá ser entregada al término de cada mes** en su domicilio ubicado en Avenida Arista y Calle G # 510, Colonia Nueva, Mexicali B.C., El pago de la factura mensual será efectuado por nuestra oficina en Mexicali, vía transferencia electrónica, para lo cual "LA COMPAÑÍA" que resulte beneficiaria con el fallo, deberá proporcionar a "EL CONTRATANTE", los datos correspondientes del Banco donde se hará la transferencia electrónica.

El licitante ganador deberá facturar a nombre de:

NOMBRE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO Y DE LA VIVIENDA

RFC: IDI080509R68

DOMICILIO: Avenida Arista y Calle G # 510, Colonia Nueva, Mexicali B.C., C.P. 21100

No se otorgarán anticipos.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las

modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de las pólizas convocadas originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas, sin sobrescribir la información o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento. Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal**, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

El licitante deberá acreditar que las pólizas ofertadas objeto de la presente licitación cumplen con la descripción, especificaciones técnicas y condiciones de las pólizas incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales **4.1 al 4.4** de las bases de licitación y lo establecido en el archivo **“Plantilla de personal para seguro de vida”** adjunto; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones considerando todos los conceptos que integran el Paquete ÚNICO.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos

conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas incluidas en el **ANEXO TÉCNICO** así como los requisitos y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.3** de las presentes bases de licitación y el archivo adjunto a estas bases denominado **“Plantilla de personal para seguro de vida”**; incluyendo número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida así mismo deberá expresarse la vigencia, plazo, lugar y condiciones de entrega. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

Éste documento será rubricado por los servidores públicos que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por el licitante que sea designado por los participantes, si asistiere alguno.

Los licitantes deberán de adjuntar a su propuesta técnica el **archivo de la Plantilla de personal para seguro de vida** en el que se establece el concentrado de la plantilla del personal para el paquete único, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Así mismo los licitantes deberán adjuntar a este inciso lo siguiente:

- Presentar la impresión de la publicación del buro de entidades financieras del reporte inmediato anterior proporcionado por CONDUSEF en donde cuente con una calificación de índice de desempeño de atención a usuarios (IDATU) mayor a 9.0.
- Copia del registro ante la Dirección General de Seguros y Fianzas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se compruebe que la compañía de seguros está debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de póliza de seguro colectivo de vida, así como la certificación actualizada emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, acompañada de por carta expedida durante el año de 2025 por dicha comisión en donde se exprese que la compañía aseguradora no se encuentra en quiebra.
- Carta compromiso de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta decir verdad que, en caso de resultar beneficiado con el fallo de la presente licitación, entregará las pólizas de seguro en un plazo máximo de 20 días naturales contando a partir de la fecha de la notificación del fallo.

- Carta compromiso en la que exprese que entregara la Carta Cobertura al día siguiente la fecha en que se emita el fallo en concordancia con lo solicitado en los numerales 4.1 al 4.3 de las bases de licitación.
- Carta original de la compañía de seguros en la cual proporcione los nombres de los representantes pertenecientes al área de siniestros (de vida), autorizados para atender las pólizas correspondientes, anexando a este documento: Copia fotostática legible por ambos lados de la cédula de registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se les acredite como agentes autorizados (en caso de no presentar las cédulas vigentes de los agentes de seguros, será causa para desechar su propuesta). Los agentes de seguros autorizados deberán radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que la compañía aseguradora deberá especificar en la carta requerida, además del nombre, el domicilio y el número telefónico donde se le pueda localizar, por lo que deberá acreditar la residencia de los mismos mediante comprobante de domicilio no mayor a 2 (dos) meses de antigüedad y una copia de identificación oficial.
- Escrito Original suscrito por el representante legal del licitante, en el que manifieste bajo protesta decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas en el Estado de Baja California, por la compañía de seguros, por lo que le licitante deberá anexar acuse de movimientos de actualización de situación fiscal (emitido por el SAT), recibo de luz, teléfono o agua a nombre de la compañía, en el Estado, y deberán asignar a un representante para garantizar la oportuna atención, indicando en este escrufo el domicilio, número de teléfono así como el nombre del responsable de las mismas, No se aceptaran oficinas de agentes de seguros intermediarios o sucursales bancarias. El agente de seguros asignado para el manejo de la cuenta deberá contar con domicilio en el Estado.
- El licitante deberá de demostrar que no ha tenido sanciones en el año inmediato anterior en el ramo de vida para lo cual deberá anexar copia simple de la impresión de la página de la CONDUSEF donde se pueda constatar lo anterior.

La Convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de verificar la información contenida en ellos, en el entendido que si los documentos no son expedidos conforme lo solicitado o no se presenta la información requerida será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados por la persona facultada para ello, será motivo para desechar la propuesta.

Dichos documentos serán indispensables para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que la póliza ofertada por los licitantes cumpla con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES: Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de éstas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- Cuando el licitante sea una persona física:

- a) Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c) En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

C) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD: En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en los términos del artículo 26 fracción VII del Reglamento. Pudiendo utilizar el **Anexo 3** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

D) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES: Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante **NO** se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley”, en los términos del artículo 26 fracción III del Reglamento, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 4** de las presentes bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

E) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD: Presentar escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes y/o servicios que oferta y en su caso prestará, son producidos en México y cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, pudiendo utilizar el **Anexo 5** de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.

F) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y su capacidad de cobertura, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con la póliza que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar la póliza objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES: Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases. Debiendo presentar opiniones de cumplimiento positivas y vigentes emitidas por el SAT e IMSS, así como Constancia de Situación Fiscal sin adeudos emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal-

Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal-Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT; con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días a partir de la fecha en que se realice la Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberá ser legibles, estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que, de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos, será causa para desechar su propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Declaración bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados **Anexo 7.**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

I) MANIFIESTO DEL ARTÍCULO 69 B DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: manifiesto bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación **Anexo 8.**

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.

J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del "Reglamento", la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

6.2.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS: En el que el licitante cotizará las pólizas que propone, el precio deberá ser desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, en moneda nacional, importe por partida, subtotal y señalar que el seguro de vida no causa I.V.A.**, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral **4.4** de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados la póliza materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos, comisiones, prima anual, derecho de póliza y demás que resulten relacionados para la entrega oportuna de las pólizas en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo deberá precisar **la condición de precio fijo en moneda nacional** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de las pólizas ofertadas son aceptables y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Éste documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) PROPUESTA ECONÓMICA: Proporcionando toda la información contenida en el formato **Anexo 10** de éstas bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Éste documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura de la propuesta económica.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición será colocada dentro de dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido **al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California** al domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000; indicarán la identificación de la licitación pública nacional **“SUMINISTRO DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA PARA EMPLEADOS DEL INDIVI”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-INDIVI-088-2026**.

El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios. De lo contrario será descalificada su proposición.

8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes y/o servicios que se pretenden contratar, **en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago.** En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, pudiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal, adjuntando copia del recibo de pago de bases **utilizando para ello el formato proporcionado en las presentes bases de licitación (ANEXO A)** y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico lulloag@baja.gob.mx.

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **30 de abril de 2026 a las 12:00 horas**. El acto de **Junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **05 de mayo de 2026 a las 12:00 horas** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California a más tardar a las **11:00 horas del día 12 de mayo de 2026**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizará el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** a las **12 de mayo de 2026 a las 11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** tendrá verificativo a las **13:00 horas del día 15 de mayo de 2026** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones> por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio propuesto por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a) REVISIÓN DOCUMENTAL. Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA presentado con relación a lo ofertado, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de la póliza a adquirir.

c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. - En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en éstas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por La Convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones.

c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones.

d) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

e) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.

f) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante.

g) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica tal como especificaciones.

h) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra las requeridas en las bases de licitación.

i) La omisión de la frase “declaro bajo protesta de decir verdad” en los documentos que lo requieren.

- j) La omisión de la respectiva firma del representante legal en los documentos es causal de desecho inapelable, de conformidad al artículo 22 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones.
- k) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- l) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- m) Una propuesta económica que no presente los siguientes conceptos: precios unitarios en número y letra, el subtotal y el porcentaje de I.V.A. a trasladar.
- n) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- o) Si se descubre que un licitante presentó información falsa o alterada en relación con su participación en esta licitación.
- p) Presentación de varias propuestas técnicas y/o económicas.
- q) Omitir señalar el número y/o denominación del presente procedimiento en sus anexos.
- r) La presentación de propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, por cantidades de bienes o servicios en cantidades diferentes a las solicitadas en el numeral 4.1 de las bases de licitación.
- s) Una propuesta económica cuyos precios no sean aceptables o insolventes.
- t) Presentar documentación (Anexos y Formatos) no dirigida al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- u) No presentar su propuesta técnica y económica por las partidas en que desee participar.
- v) En caso de existir discrepancia entre la propuesta técnica presentada por el licitante contra los catálogos del fabricante de la marca ofertada.

Cualquier violación a las disposiciones legales aplicables.

II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por **PAQUETE ÚNICO** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las

propuestas económicas aceptadas.

Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el **precio total del paquete** incluyendo el impuesto al valor agregado trasladado en la oferta del licitante, señalados en su formato de catálogo de conceptos.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad de los bienes y/o servicios requeridos, según el punto 4.1 de las bases de Licitación, sin que varíe el precio unitario u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

13. FALLO DE LA LICITACIÓN:

13.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **19 de mayo de 2026 a las 13:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

13.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

13.3 En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

13.4 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

13.5 El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://tramites.ebajacalifornia.gob.mx/Compras/Licitaciones>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNA DE LAS PARTIDAS INCLUIDA EN LA MISMA:

14.1. “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Cuando vencido el plazo de venta de las bases ningún interesado las adquiera o habiéndolas adquirido, no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

b) Cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirán en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

14.2. “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda Convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a) Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación o partida, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

15. FIRMA DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación

del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de "La Ley", y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "Órgano solicitante".

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de "La Ley".

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de "La Convocante" y del "Órgano solicitante" la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

NO APLICA

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 15 y 294 fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que dispone que a las instituciones de seguros les estará prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones.

17. PENAS CONVENCIONALES:

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula: $Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa$

Dónde:

Pca= Pena convencional aplicable

Pd= Penalización diaria

Nda= Número de días de atraso

Vbsepa= Valor de los bienes entregados con atraso

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, la unidad administrativa dentro de los límites del presupuesto

aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente.

Las partes contratantes se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El “Órgano solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el Órgano solicitante podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

20. OTRAS ESTIPULACIONES

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

21. INCONFORMIDADES:

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja

California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los requisitos requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo A” Formato para solicitar aclaraciones
- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 5” Declaración de Nacionalidad
- “Anexo 6” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 7” Manifiesto de art. 49 fracción IX Ley de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 8” Manifiesto del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

ANEXOS

ANEXO - A
FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
P R E S E N T E.

Licitación Pública Nacional Número:

Contratación de:

Nombre o razón social del licitante:

Domicilio:

RFC:

Teléfonos, Fax y Correo Electrónico:

indicar en orden consecutivo la pregunta específica que formule; enumerando cada una a renglón seguido; iniciar la pregunta con el punto de las bases y/o partida del anexo según corresponda: **favor de no enviar tablas.*

PREGUNTA No 1:

PREGUNTA No 2:

PREGUNTA No 1:

Aumentar los renglones que sean necesarios.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE.

NOTA: Se recomienda al licitante, enviar sus cuestionamientos en formato *Word*, para efecto de que sean transcritas sus preguntas en el acta de junta de aclaraciones, a las que se les dará respuesta en dicho acto, de preferencia enviarlas con dos días de anticipación

**PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 1**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.**

NUMERO DE LICITACIÓN: _____
NOMBRE DE LA LICITACIÓN: _____

FECHA: _____
HOJA: _____ DE _____

PARTIDA	(DESCRIPCIÓN) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

-LUGAR DE ENTREGA:

-PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 2
MANIFIESTO DE FACULTADES

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.

_____ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____
No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

FAX:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)
Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad__, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS)
Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 4
DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS)

Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
P R E S E N T E.-

El que suscribe _____ en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número: _____ declaro bajo protesta decir verdad, que soy de nacionalidad mexicana.

Así mismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de mi acta de nacimiento, así como la documentación con la que se acredite que tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS FÍSICAS POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de: _____ quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número: _____ declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada (o) es de nacionalidad mexicana.

Así mismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada del acta de nacimiento de mi representada (o), así como la documentación con la que se acredite que tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 5
DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD
(PERSONAS MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)
Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de la persona moral denominada: _____ quien participa como licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número: _____ declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada se encuentra constituida conforme a las leyes mexicanas.

Así mismo, manifiesto que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

De igual forma me comprometo a que previo a la firma del contrato, presentaré para su cotejo, original o copia certificada del acta constitutiva de mi representada, así como la documentación con la que se acredite que tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial

ANEXO 6
DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FISICAS)
Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

El que suscribe: _____ en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 6
DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES
(PERSONAS FISICAS O MORALES POR CONDUCTO DE UN REPRESENTANTE LEGAL)
Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de: _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ declaro bajo protesta de decir verdad que el mi representada (o) se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ATENTAMENTE. -

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 7
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS FÍSICAS)

Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

El que suscribe en mi calidad de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional numero _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

ANEXO 7

**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
(PERSONAS MORALES)**

Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de representante legal de _____ quien participa en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ _manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad a la cual represento, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

ATENTAMENTE

NOTA: En caso de que Razón social del licitante y Nombre y firma del representante legal

NOTA: En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y para efectos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar decisiones fundamentales de dichas personas morales.

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF PERSONA FÍSICA
Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
P R E S E N T E.-

El que suscribe _____ *en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública nacional número _____ por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no Me encuentro dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación, que a efectos dice: "Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes..."*

Atentamente

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA FÍSICA/PERSONA MORAL**

ANEXO 8
MANIFESTACIÓN DE SUPUESTOS DEL ART. 69B DEL CFF PERSONA MORAL
Número e Identificación de la licitación

FECHA _____

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
P R E S E N T E.-

El que suscribe, con el carácter de representante legal de la empresa denominada:
_____ quien participa en el procedimiento de
licitación pública nacional número _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi
representada no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 69 B del Código Fiscal de la
Federación, que a efectos dice: *“Artículo 69-B. Cuando la autoridad fiscal detecte que un
contribuyente ha estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal,
infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, o para prestar los servicios o
producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, o bien, que
dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las
operaciones amparadas en tales comprobantes...”*

Atentamente

Nombre y firma del representante legal
Persona Física/Persona Moral

ANEXO 9
CATÁLOGO DE CONCEPTOS

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESENTE.-

Licitante:

Domicilio:

Representante:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio unitario en letra	Importe de la partida
importe en letra:				subtotal		
				NO APLICA IVA		

CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO:

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

ANEXO 10
PROPUESTA ECONÓMICA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: _____ para el _____ (órgano solicitante) _____ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la suma total de: \$ _____ Son (_____) o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el _____% (___ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

_____ a _____ de _____ del 2026.

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)